



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL ENERGIA Y MINAS

Resolución Gerencial

N° 104-2018/GREM.M-GRM
Moquegua, 17 de diciembre del 2018

VISTO:

El Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ, de fecha 08 de marzo del 2018; Informe N° 188-2018-GRM-GGR/OSLO-IO-ERLR, de fecha 23 de noviembre del 2018; Informe N° 084-2018-GRM/GRI-SGEP/RFM-JMTF, de fecha 30 de noviembre del 2018; Informe N° 329-2018-GRM/GREM.M-DEN-RHCCC, de fecha 12 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley 28926 y Ley N° 28968; la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional; así mismo tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ, de fecha 08 de marzo del 2018, se resuelve en su artículo segundo, modificar el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ, de fecha 21 de febrero del 2017, referente a las funciones delegadas a los Gerentes Regionales asignado la función de aprobar vía acto resolutivo hasta 500,000.00 Soles en caso de Fichas de Mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 188-2018-GRM-GGR/OSLO-IO-ERLR, de fecha 23 de noviembre del 2018, el Inspector de Obra remite la revisión de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO AGRÍCOLA SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", donde señala que, realizada la revisión y evaluación de la documentación alcanzada, esta cumple con los requisitos técnicos mínimos de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad, procediendo a otorgar la Conformidad Técnica para su aprobación mediante acto resolutivo ante las áreas competentes de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
FICHA DE MANTENIMIENTO			
A	Suministro de Materiales		50,941.82
B	Montaje Electromecánico		58,232.79
C	Transporte de Materiales		5,094.18
COSTO DIRECTO TOTAL			S/. 114,268.79
COSTO INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES			
G	Dirección Técnica de Obra y Gestión de Proyectos	0.70%	799.88
H	Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos	10.00%	11,426.88
G	Gastos de Seguridad y Salud en Obra	1.00%	1,142.69
H	Gastos de Supervisión	3.50%	3,999.41
G	Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	1,714.03
H	Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	5,142.10
G	Gastos de Difusión	0.30%	342.81
PRESUPUESTO DE OBRA			S/. 138,836.59
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/. 138,836.59

Que, mediante Informe N° 084-2018-GRM/GRI-SGEP/RFM-JMTF, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos señala que, realizado el análisis correspondiente al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del Gobierno Regional Moquegua, no corresponde a la Sub Gerencia de Estudios y Proyecto – Área de Estudios Definitivos, realizar la revisión y aprobación de la presente ficha de mantenimiento; ya que esta fue elaborada por la Gerencia Regional de Energía y Minas;

Que, mediante Informe N° 329-2018-GRM/GREM.M-DEN-RHCCC, de fecha 12 de diciembre del 2018, la Sub Gerencia de Energía informa que se ha realizado la evaluación técnica de los antecedentes de la Ficha de Mantenimiento del Proyecto: "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO AGRÍCOLA SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", concluyendo que corresponde a esta Gerencia Regional de Energía y Minas su aprobación mediante resolución gerencial;

Por lo que, de conformidad con los considerandos expuestos y estando a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO AGRÍCOLA SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Presupuestaria Directa
 PRESUPUESTO TOTAL : S/ 138,836.59 Soles
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 Dias Calendarios
 UBICACIÓN
 - REGIÓN : Moquegua
 - PROVINCIA : Mariscal Nieto
 - DISTRITO : Moquegua

PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
FICHA DE MANTENIMIENTO			
A	Suministro de Materiales	50,941.82	
B	Montaje Electromecánico	58,232.79	
C	Transporte de Materiales	5,094.18	
COSTO DIRECTO TOTAL			S/ 114,268.79
COSTO INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES			S/ 24,567.80
G	Dirección Técnica de Obra y Gestión de Proyectos	0.70%	799.88
H	Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos	10.00%	11,426.88
G	Gastos de Seguridad y Salud en Obra	1.00%	1,142.69
H	Gastos de Supervisión	3.50%	3,999.41
G	Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	1,714.03
H	Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	5,142.10
G	Gastos de Difusión	0.30%	342.81
PRESUPUESTO DE OBRA			S/ 138,836.59
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/ 138,836.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la Presente Resolución a la Gobernación Regional; Gerencia General Regional; Sub Gerencia de Obras; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Gerencia de Energía para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Tecnología la publicación de la presente en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional Moquegua
 Gerencia Regional de Energía y Minas
 ING. EDGAR A. AYAMAMA LOUISPE
 Gerente Regional de Energía y Minas